Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén.

Número: DECTO-2025-1705-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Sábado 20 de Diciembre de 2025

Referencia: EX-2025-02259183- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS M° DE SALUD

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-02259183- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las postulantes Eliana Magali Agüero y Marcela Joana Moyano, para cumplir funciones en el Hospital Rincón de los Sauces “Carlos (Pocho) Fuentes” dependiente de la Región Sanitaria Vaca Muerta, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que la postulante Agüero reúne el perfil necesario para el puesto solicitado, habiendo sido evaluada mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que la postulante Moyano resultó ganadora del llamado a concurso realizado mediante Resolución RESOL-2024-2608-E-NEU-MS del Ministerio de Salud;

Que la postulante Moyano cubrirá el puesto Asistente Dental (X5J) en el Hospital Rincón de los Sauces “Carlos (Pocho) Fuentes” dependiente de la Región Sanitaria Vaca Muerta, creado por Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN;

Que la postulante Agüero cumple función como Trabajadora Eventual en el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que a través de la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, modificada por Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN le asignaron al Ministerio de Salud competencia en lo relativo a la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población, es que se solicitan las presentes designaciones en el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), Ley 3476, estableció categorías para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3481 aprobó el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: TRANSFÓRMASE un (1) puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital Rincón de los Sauces “Carlos (Pocho) Fuentes” dependiente de la Región Sanitaria Vaca Muerta, en un (1) puesto “Médico (M10), con secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 2°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba del Ministerio de Salud, a las personas que a continuación se detallan en el Anexo **IF-2025-02631788-NEU-DESP#MS,** que forma parte de la presente norma, en los puestos que en cada caso se especifica, cubriendo los puestos vacantes que se indican por las normas que se detallan, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales que en cada caso se detallan dependientes del Ministerio de Salud, debiéndose imputar con cargo a: JUR.10 - SA.L - URP. 015 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: DESE DE BAJA a partir de la toma de posesión del cargo asignado en el Artículo 2° como Trabajadora Eventual del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), a la agente que a continuación se detalla:

Eliana Magali Agüero (Legajo N° 049578 - CUIL N° 27-39945052-2).

Artículo 4°: Por la Dirección General de Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Salud, **EFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by REGUEIRO Martín
Date: 2025.12.19 20:18:30 ART
Location: Provincia del Neuquén

Martin Regueiro
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2025.12.20 09:13:47 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.12.20 09:13:26 -03'00'